



Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la adjudicación provisional de destinos correspondientes al procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2016/2017.

Por Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el procedimiento para la provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2016/2017.

El apartado séptimo de la mencionada resolución dispone que vista la propuesta de adjudicación efectuada por la comisión de valoración, la Dirección General de Recursos Humanos dictará la consiguiente resolución provisional del procedimiento de provisión de puestos y sus anexos, que se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la Junta de Castilla y León, y serán objeto de publicidad tanto en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) como en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

En su virtud y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional.

Adjudicar con carácter provisional y conforme se dispone en el anexo I, los puestos vacantes ofertados en el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2016/2017, que participaron en el procedimiento convocado por la Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Declarar excluidos provisionalmente de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

En el anexo III se recoge el listado alfabético de baremación provisional.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones de documentos,

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la convocatoria los participantes podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas así como subsanar los documentos indicados en el anexo IV desde el 28 de junio de 2016 al 7 de julio de 2016.



Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director General de Recursos Humanos (Consejería de Educación, Dirección General de Recursos Humanos, Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, 47014 Valladolid), y se podrán presentar en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de su comunicación mediante fax, al número 983 41 10 04.

Tercero.- Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

En atención a lo dispuesto en el apartado séptimo.3 de la Resolución de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos la resolución y los anexos indicados en los apartados anteriores, se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>).

Con el objeto de dar mayor publicidad, asimismo el contenido de esta resolución y sus anexos podrá ser consultado en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 32 78 50).

Valladolid, 27 de junio de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,



Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea